

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## Índice

1	Introducción.....	3
1.1	¿Qué esperamos con este Código de Conducta? .....	3
1.2	Objetivo y alcance del Código de Conducta.....	3
2	Nuestros valores .....	4
3	Nuestros compromisos.....	4
3.1	Respeto a la legalidad e integridad ética.....	4
3.2	Liderazgo responsable .....	5
3.3	Protección de derechos .....	5
3.4	Conflictos de interés.....	5
4	Relación con el mercado y la Administración Pública .....	6
4.1	Anticorrupción y anti-blanqueo .....	6
4.2	Antimonopolio y competencia desleal.....	7
4.3	Relación con proveedores y colaboradores .....	8
5	Protección de la información.....	8
5.1	Imagen, reputación corporativa y publicidad.....	9
5.2	Información confidencial .....	9
5.3	Información en medios y redes sociales.....	9
5.4	Propiedad intelectual e industrial .....	10
5.5	Uso de equipos.....	10
6	Integridad financiera y fiscal.....	10
6.1	Integridad financiera.....	10
6.2	Integridad fiscal .....	11
7	Sostenibilidad medioambiental y social .....	11
7.1	Sostenibilidad medioambiental .....	11
7.2	Trato respetuoso e interdicción de la discriminación.....	11
7.3	Igualdad de oportunidades y trato justo .....	12
7.4	Seguridad y salud en el trabajo.....	12
8	Sistema de Gestión de Riesgos Penales .....	13
8.1	Comité de Cumplimiento .....	13
8.2	Cumplimiento del Código de Conducta .....	13
8.3	Canal de Denuncias .....	13
8.4	Régimen sancionador.....	14
9	Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta .....	14
9.1	Aprobación y vigencia .....	14
9.2	Revisión.....	14

## 1 Introducción

### 1.1 ¿Qué esperamos con este Código de Conducta?

Esperamos que quien lo conozca y suscriba mantenga un alto nivel de cumplimiento y ética en el desempeño de su labor profesional en y con ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A (ZAV), conforme a la normativa vigente y a las políticas que le resulten aplicables en cada actividad y momento.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de su trabajo en y con ZAV.

Antes de tomar una decisión empresarial, hágase las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Se atiene mi decisión a los valores, Código de Conducta, normas y políticas de ZAV?
- ✓ ¿Es legal? Recuerde que en caso de duda debe pedir asesoramiento.
- ✓ ¿Compartiría orgulloso mi decisión?

Si no está seguro, no tome la decisión hasta que reciba ayuda o asesoramiento.

- ✓ Lea, comprenda y cumpla este Código de Conducta y las normas y políticas de ZAV, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de su trabajo en ZAV o como proveedor de ZAV.
- ✓ Podrá siempre consultar la versión online de este Código de Conducta y tendrá a disposición las concretas normas y políticas que le resulten aplicables en la versión actualizada.
- ✓ Pida orientación profesional si le surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación. Usted puede enviar un correo electrónico en tales casos al Comité de Cumplimiento a través de la siguiente dirección: [compliance@zav2002.com](mailto:compliance@zav2002.com).
- ✓ No dude en comunicar cualquier posible infracción de este Código de Conducta, de las normas y políticas, así como de los requerimientos establecidos por la normativa. Las comunicaciones de infracciones, inquietudes o cuestiones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad.
- ✓ La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en la Empresa. Por este motivo, le pedimos que no falle a las sesiones prácticas de información y formación a las que sea convocado para conocer, comprender, cumplir y certificar su nivel de conocimiento sobre el cumplimiento, la prevención y minimización del riesgo penal en ZAV.

### 1.2 Objetivo y alcance del Código de Conducta

Este Código de Conducta es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales.

- ✓ Este Código de Conducta resulta de aplicación a todos los miembros de ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD 2002, S.A. (en adelante, como **ZAV** o la **Empresa**). Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en este Código. Del mismo modo, ningún empleado podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en la orden de un superior.
- ✓ Asimismo, ZAV promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.

- |  |
|--|
| ✓ El Código de Conducta nos ayuda a tomar decisiones correctas, aunque no se haya concebido para garantizar el cumplimiento de todas las situaciones que pudieran plantearse a cualquier persona o entidad que tenga relación con ZAV.                                   |
| ✓ Este Código de Conducta es un marco guía de referencia que no sustituye a las concretas normas, procedimientos e instrucciones específicas de la Empresa. Nuestro compromiso es establecer relaciones respetuosas, éticas y de cumplimiento de los requisitos legales. |

## 2 Nuestros valores

¿A qué denominamos “valores”?
✓ Se trata del conjunto de las creencias que guían nuestro comportamiento. Las compañías, como las personas, tienen valores.
✓ Nuestras normas de conducta nos ayudan a vivir en consonancia con nuestros valores, lo que incluye atender nuestro compromiso con un comportamiento ético y legal intachable.
✓ Nuestros valores deben estar presentes en todas nuestras relaciones.

Respeto a la legalidad

Integridad ética

Respeto a los derechos humanos

Transparencia

Desarrollo profesional y personal

Compromiso y responsabilidad

## 3 Nuestros compromisos

### 3.1 Respeto a la legalidad e integridad ética.

ZAV y sus trabajadores basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios, así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de ZAV se enfocarán a la creación de valor para sus socios, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo y la observancia estricta de las normas en cada momento vigentes.

Todos los miembros de ZAV deben cumplir además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, así como los que se puedan desarrollar en un futuro. En ningún caso, esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

La adecuación de las decisiones tomadas por miembros de la Empresa a las normas internas y externas debe ser justificable, comprobable y verificable en caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia Empresa. ZAV se compromete a poner los medios necesarios para que sus miembros conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

A través de este Código de Conducta queremos materializar el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el ordenamiento jurídico español.

### **3.2 Liderazgo responsable**

Nuestro compromiso de integridad siempre irá aparejado al desarrollo personal de nuestros trabajadores y directivos.

Todos los directivos velarán porque sus colaboradores conozcan y respeten las pautas expuestas en este Código y porque todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código, la política y procedimientos de ZAV funcionen correctamente, comunicándolo a través del Canal Ético en caso contrario.

Todos los trabajadores de ZAV deben adherirse a los principios y los requisitos contenidos en este Código y velar porque otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de ZAV, incluidos los contratistas, los agentes, los consultores y otros socios comerciales, también lo hagan. Los trabajadores deberán entender correctamente la política, los procedimientos y otros requisitos de ZAV que resulten de aplicación al ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda al superior si fuera necesario.

Todos los trabajadores que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán comunicarlo a través del Canal Ético.

ZAV adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente Código.

### **3.3 Protección de derechos**

En ZAV tratamos con esmero el cumplimiento de normativa del mercado en el que operamos, así como la protección de derechos de clientes, usuarios y proveedores.

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos; la declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo además de la normativa nacional española en materia de privacidad y protección de datos personales, trata de personas, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, entre otros.

### **3.4 Conflictos de interés**

ZAV actúa en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.

Todos los miembros de ZAV deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de ZAV y abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los miembros de ZAV que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla al Comité de Cumplimiento a través del Canal ético.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de ZAV se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

Todos los miembros de ZAV deben actuar movidos por los intereses de ZAV, sin implicar intereses personales o poner en conflicto otros intereses.

#### ¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés cuando, por cualquier motivo, una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones están en la línea entre los intereses de la Empresa y los personales. La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean influenciados o comprometidos, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

#### Algunas situaciones de conflicto de interés comunes pueden servir de ejemplo:

- ✓ La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores o clientes.
- ✓ Entregar o recibir regalos, muestras de hospitalidad o viajes.
- ✓ Actividades no relacionadas con la concreta función en la Empresa.
- ✓ Acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

#### ¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

- ✓ Comunique inmediatamente al Comité de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto.
- ✓ El Comité de Cumplimiento determinará, a la vista de las circunstancias concurrentes, la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de la Empresa.

## 4 Relación con el mercado y la Administración Pública

### 4.1 Anticorrupción y anti-blanqueo

ZAV se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con sus socios gubernamentales.

Los trabajadores que interactúen con las Administraciones en nombre de ZAV deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con todas las leyes y los reglamentos aplicables, incluyendo las relativas a grupos de presión y anticorrupción.

ZAV exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben el soborno, en especial el soborno de funcionarios, incluido el Código Penal español u otra legislación de lucha contra la corrupción que pueda resultar de aplicación.

ZAV prohíbe corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública o aprovecharse de su relación con ella, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole.

Ningún miembro de ZAV debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para ZAV.

Los trabajadores deberán cumplir con la legislación en cada momento vigente contra el blanqueo de capitales, mantener negocios solo con socios con buena reputación y recibir fondos solo de fuentes legítimas.

ZAV tomará medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus superiores o denunciarlo a través de los cauces establecidos si albergan cualquier sospecha o inquietud al respecto.

#### Política anti-corrupción

En ZAV nos declaramos contrarios a influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

Del mismo modo, no permitimos que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros miembros.

Los miembros de ZAV no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la Empresa, para sí mismos o para un tercero.

En particular, queda terminantemente prohibido recibir, ofrecer, prometer o encubrir cualquier forma de soborno, tráfico de influencias, comisión o ventaja, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos (españoles o extranjeros), personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores.

En caso de que existan dudas sobre lo que es o no aceptable, deberá consultarse antes con el Comité de Cumplimiento, quien determinará la forma de proceder.

Lea atentamente los puntos más importantes de nuestra Política anticorrupción:

- ✓ No ofrecemos ni pagamos sobornos.
- ✓ Las transacciones deben ser transparentes.
- ✓ Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados, justificados y aprobarse con antelación; ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos de viaje.
- ✓ Cualquier gasto debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.
- ✓ Se prohíbe el blanqueo de capitales y cualquier práctica tendente a la financiación del terrorismo o la financiación ilegal de partidos políticos.
- ✓ Comunique cualquier indicio de infracción o sospecha al Comité de Cumplimiento y, si tiene dudas, pida asesoramiento.

## 4.2 Antimonopolio y competencia desleal

ZAV desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación antimonopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la Empresa como para las personas implicadas.

Todos los miembros de ZAV deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

**Todos los miembros de ZAV deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como:**

- ✓ pactar precios con otras empresas competidoras;
- ✓ revelar planes y estrategias de marketing;
- ✓ informar sobre el coste de los bienes y servicios, beneficios o márgenes;
- ✓ informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos;
- ✓ informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes, así como cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.

### 4.3 Relación con proveedores y colaboradores

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, ZAV respeta las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

**Proveedores**

Los proveedores de ZAV deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a sus trabajadores de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

## 5 Protección de la información

La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para ZAV. Esto también es aplicable a la información relativa a la Empresa, a sus miembros y a terceras partes, incluyendo información personal.

ZAV se compromete a preservar la confidencialidad de los datos que trate referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos.

Los trabajadores de ZAV, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de la información y de los datos personales en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Una revelación de información no autorizada o no adecuada a la legalidad puede suponer un importante daño tanto para la propia Empresa como para terceros. Comunicar tal información puede suponer el incumplimiento de compromisos de confidencialidad asumidos por ZAV frente a terceros e igualmente podría dar lugar a la revelación de información privilegiada o al incumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Por ello, deben tomarse las medidas necesarias para proteger la información y conservarla con seguridad, extremando la protección de la información sensible y analizando con cuidado cualquier

situación en la que se proponga su comunicación fuera de la Empresa, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.

## 5.1 Imagen, reputación corporativa y publicidad

En ZAV cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de gran valor.

Todos los miembros de ZAV, así como los empleados de empresas proveedoras y colaboradoras deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada la imagen y reputación corporativa de ZAV en todas sus actividades profesionales.

Los miembros de ZAV se comprometen a ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización de la Dirección para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales, congresos o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública y en la que aparezcan como miembros de ZAV.

Nuestra documentación relacionada con la publicidad, las ventas y la promoción de nuestros servicios debe ser siempre veraz y no contener enunciados falsos o que induzcan al equívoco.

## 5.2 Información confidencial

En ZAV respetamos nuestras responsabilidades éticas y legales de protección de la información personal, confidencial y sujeta a derechos de propiedad de terceros, la cual solo es comunicada, tratada, almacenada o cedida cuando resulta pertinente para el desempeño del objeto social, contando para ello con el consentimiento de los titulares de los derechos.

Ningún miembro de ZAV, así como ningún colaborador, proveedor o entidad con la que se tenga relación comercial de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con el objeto de ZAV en virtud de las autorizaciones que esta entidad ostente.

La confidencialidad debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de miembro, colaborador, cliente o proveedor de ZAV.

<b>Cómo proteger la información confidencial:</b>	
✓	Debe cumplir los acuerdos de confidencialidad en los que ZAV sea parte y seguir las políticas de seguridad.
✓	No comparta información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
✓	No hable sobre información confidencial en lugares públicos.
✓	No trabaje con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
✓	Si habla sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrese que le corresponde por sus funciones conocer esa información.
✓	Cifre, en la medida de lo posible, los archivos a enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.

## 5.3 Información en medios y redes sociales

En ZAV somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan las redes sociales en la actualidad.

Sin embargo, creemos importante recordar que debe extremarse la protección a la información sensible, confidencial e identificable de otras personas físicas o jurídicas, sin su consentimiento explícito. Por ello, recomendamos hacer un uso responsable y con buen criterio de las redes sociales y medios de comunicación.

## 5.4 Propiedad intelectual e industrial

ZAV cumple las leyes y las regulaciones que rigen los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de ZAV y de terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y secretos empresariales. Todos los contratos suscritos por la empresa, deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

ZAV es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la Empresa.

ZAV prohíbe cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Los miembros evitarán siempre el uso de software no licenciado, patentes de terceros, marcas o signos distintivos de otras empresas sin su consentimiento.

Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos. Prohibimos la instalación o el uso de copias de material no autorizado protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.

## 5.5 Uso de equipos

ZAV se compromete a proporcionar los equipos de trabajo y medios informáticos necesarios para que todos los miembros de ZAV puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y con seguridad.

Los miembros de ZAV deben proteger y hacer buen uso de los medios entregados por ZAV y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado. En consecuencia, queda totalmente prohibida la realización de cualquier conducta tendente a perjudicar la seguridad e integridad de los sistemas informáticos propios o de terceros.

## 6 Integridad financiera y fiscal

### 6.1 Integridad financiera

En ZAV realizamos una administración eficaz de los fondos de la Empresa y los utilizamos con responsabilidad. Registramos contablemente con exactitud toda la información comercial cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos internos definidos de aprobación y autorización y se registran correctamente siempre en la contabilidad de los activos de la Empresa.

**Todos los miembros con funciones financieras o de autorización de pagos deben cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.**

- ✓ En toda contratación en la que ZAV sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación, los resultantes y todos sus anexos y acuerdos complementarios de conformidad con las reglas de contratación pública que resultan de aplicación a la Empresa.
- ✓ Siempre que en ZAV exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado por la Empresa deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- ✓ ZAV prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.

## 6.2 Integridad fiscal

ZAV está comprometido con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le resulten aplicables.

Por ello, queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

## 7 Sostenibilidad medioambiental y social

El compromiso con el medioambiente, la retención del talento y la protección de nuestros trabajadores son máximas en el desarrollo de la actividad de ZAV.

### 7.1 Sostenibilidad medioambiental

ZAV asume el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor respeto al medio ambiente, minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Los miembros de ZAV son conscientes del impacto ambiental que tiene su actividad y están comprometidos de forma activa y responsable en contribuir a minimizar estos impactos. Por este motivo, se deben cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna en materia medioambiental, actuando con la máxima diligencia.

ZAV respeta la regulación urbanística y de ordenación del territorio que le resulta de aplicación, estando prohibida la realización de cualquier obra de construcción, rehabilitación, reforma u otra clase que no cumpla con los requisitos legalmente exigidos o que afecte a espacios naturales protegidos.

### 7.2 Trato respetuoso e interdicción de la discriminación.

ZAV asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestros equipos de trabajo.

### 7.3 Igualdad de oportunidades y trato justo

ZAV está firmemente comprometido con el respeto a la dignidad de sus trabajadores y a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente. Por ello, todos los miembros deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otros trabajadores.

En los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, ZAV se rige por criterios objetivos (*cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...*), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación, en especial en el caso de ciudadanos extranjeros.

En este sentido, queda totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, todos los miembros tienen la obligación de respetar y apoyar el compromiso de ZAV con la igualdad de oportunidades y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo y agradable.

Por tanto, queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.

### 7.4 Seguridad y salud en el trabajo

ZAV manifiesta su firme compromiso de proporcionar a sus trabajadores un entorno seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos.

**En consecuencia, todos los miembros vienen obligados a adoptar una actitud proactiva y responsable en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:**

- |   |  |
|---|--|
| ✓ | Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral.   |
| ✓ | Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre los demás trabajadores y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.   |
| ✓ | Hacer un uso responsable del equipamiento de protección que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo.  |
| ✓ | Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas. |

## 8 Sistema de Gestión de Riesgos Penales

ZAV tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales mediante procedimientos para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código de Conducta, las comunicaciones de posibles incumplimientos, y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por ZAV.

El Sistema de Gestión de Riesgos Penales, así como la política, procedimientos e instrucciones de ZAV se encuentran aprobados y cuentan con el firme respaldo del Órgano de Administración y del Comité de cumplimiento.

El Órgano de Administración, la Dirección y el Comité de Cumplimiento son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el sistema.

### 8.1 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento tiene las funciones de garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta, aplicar e interpretar las normas, administrar la recepción e investigación de incidencias, comunicar y sensibilizar, colaborar en el diseño, implementación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta deben ser remitidas al Comité de Cumplimiento.

### 8.2 Cumplimiento del Código de Conducta

Todos los miembros de ZAV deben leer, entender y cumplir este Código de Conducta, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su consecución a los demás compañeros, subordinados o superiores. Asimismo, deberán de atender y cumplir los procedimientos e instrucciones establecidas en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales que puedan afectar a su puesto de trabajo.

Los miembros de ZAV deben compartir los principios de nuestra compañía. Es por ello que, deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma de la Carta de Compromiso que recibirán con el Código de Conducta.

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código de Conducta y las normas internas que se derivan del mismo, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener el consentimiento previo y por escrito del Comité de Cumplimiento.

Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código de Conducta, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión del Riesgo Penal y los mecanismos de comunicación de su contenido.

Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de ZAV y asimismo será anexo a toda la contratación realizada con clientes y proveedores.

### 8.3 Canal Ético

Cualquier miembro de ZAV, colaborador, cliente o proveedor que considere que por alguna razón se pueda estar llevando a cabo una práctica que podría suponer una práctica ilegal o una infracción o

violación de lo establecido en este Código de Conducta, deberá comunicarlo inmediata y directamente al Comité de Cumplimiento a través del canal de comunicación establecido a este fin.

ZAV garantiza el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal de Denuncias. Igualmente, se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia hacia el empleado que de buena fe realice una comunicación por conductas que pudieran infringir este Código, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todos los miembros de ZAV deben cooperar en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética. Consideramos que establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro Código.

Para obtener más información sobre el Canal de Denuncias de ZAV consulte el Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias (ZAV\_ME001\_PR009) disponible en la página web corporativa.

## **8.4 Régimen sancionador**

Los trabajadores de ZAV deben cumplir con los principios de este Código de Conducta y restantes normas internas del Sistema de Gestión del Riesgo Penal. No cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una infracción laboral y la persona involucrada podrá ser sancionada, con independencia de otras responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Para el caso de proveedores (ya sean personas físicas o jurídicas) se aplicará este Código en su medida, y el incumplimiento del mismo podría dar lugar a la resolución contractual o de cualquier tipo de relación con ZAV.

## **9 Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta**

### **9.1 Aprobación y vigencia**

El Código de Conducta ha sido aprobado por el Órgano de Administración de ZAV y tiene una duración indefinida.

No obstante lo anterior, se revisará y actualizará periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de los empleados o que las partes interesadas les pudieran transmitir.

### **9.2 Revisión**

El Comité de Cumplimiento realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes.